

POLITICA DE PET FRIENDLY - CREDIX

Alcance

Establecer los lineamientos generales y específicos para la regulación del acceso de mascotas a las sucursales y oficinas centrales por parte de nuestros clientes.

Información Externas e interna

Distribución Todo el personal de Credix, clientes y otros

Responsabilidades

- a. **Norma:** Personal y Servicios Generales
- b. **Cumplimiento:** Colaboradores y Clientes de Credix

Definiciones.

- a. **Encargado:** Propietarios o tenedores de mascotas, mayores de edad.
- b. **Mascotas:** Animal doméstico, perros y gatos, se excluye animales exóticos y/o silvestres.
- c. **Pet Friendly:** En Credix somos una empresa amigable con las mascotas, permitiendo su ingreso a nuestras instalaciones por parte de nuestros clientes.
- d. **Perros de servicio:** Corresponden a perros entrenados y certificados para realizar trabajos o tareas en beneficio de una persona con limitación funcional o cognitiva
- e. **Razas peligrosas:** Serán considerados todas aquellas razas que representen un riesgo a la salud y seguridad de las personas. Según la directriz DG-D003-2018, de SENASA

Reglas

1. Únicamente se permite el ingreso de perros y gatos, pequeños y medianos, máximo 25kg. A excepción de los perros de servicio.
2. Se prohíbe el ingreso de animales de raza peligrosas, por ser potencialmente riesgoso para otros clientes y/o colaboradores.
3. No se permite que las mascotas se suban al mobiliario de las instalaciones.
4. En el caso de oficinas centrales, la presencia de mascotas se limita únicamente a su permanencia en el área de recepción.
5. Los Encargados deben abstenerse de ingresar con macotas, hembras, que se encuentren en celo o calor.
6. Credix prohíbe cualquier tipo de maltrato animal, en caso de presentarse alguna manifestación de agresión dentro de las instalaciones de Credix, se solicitará la

- salida de la persona involucrada. Credix se reserva el derecho a interponer cualquier denuncia contra dicho maltrato.
7. Las mascotas deben estar en todo momento y sin excepción bajo la custodia de su Encargado, utilizar collar con su respectivo identificador, correa, mantener un buen comportamiento y acatar las medidas de seguridad, orden y aseo.
 8. Por la seguridad del cliente y la de su mascota están siendo grabados, mientras permanezcan en las instalaciones de Credix.
 9. Los Encargados deberán tener los implementos de aseo necesarios para limpiar cualquier deposición o desecho de su mascota.
 10. Los Encargados de mascotas están obligados a limpiar cualquier deposición o desecho de esta y depositarlos en bolsas y posteriormente en un basurero.
 11. Queda terminantemente prohibido soltar a la mascota dentro de las instalaciones de Credix.
 12. Las mascotas deberán ser manejadas única y exclusivamente por personas mayores de edad, por lo que queda expresamente prohibido que las mismas transiten dentro de las instalaciones sin el acompañamiento debido.
 13. Aquellas mascotas que lleguen a representar una amenaza, que causen exceso de ruido u olores, representan una perturbación de la paz, tranquilidad, seguridad, salud pública o demuestren agresividad independientemente de su raza y tamaño, hacia otras personas o animales, deberán ser retiradas de las instalaciones de Credix.
 14. Credix podrá también, si lo considera necesario, imponer medidas de seguridad y salubridad, tales como el uso obligatorio de bozal u otras que se consideren necesarias.

Obligaciones

1. Los Encargados de las mascotas serán responsables ante cualquier persona que resulte perjudicada o lesionada en sus bienes, integridad física y/o vida por sus mascotas. En consecuencia, se obligan a responder ante terceros por los mencionados daños o perjuicios; eximiendo de cualquier responsabilidad a Credix tanto de mediador como por perjuicio.
2. Los Encargados de las mascotas deben restituir a Credix los gastos en que deba incurrir en virtud de situaciones ocasionadas por las mascotas o derivadas del incumplimiento de la presente Política.
3. Los Encargados de mascotas exoneran de responsabilidad a Credix por cualquier daño o perjuicio patrimonial o extra-patrimonial que sufran ellos, sus acompañantes o mascotas, por los hechos o actos realizados por estas.